

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JORGE UGOLINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1° de Santa Fe en autos caratulados: MANFREDI, SILVIA ROSA c/Otros s/Incidente de Apremio de Cuotas Alimentarias Provisorias en Expte. N° 653/01, Expte. N° 100, Año 2006, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 15 de Febrero de 2013. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente lo manifestado. A los mismos fines y efectos que la anterior (fs. 257) señálase nueva fecha para el día 11/04/13 a las 10:00 hs., debiéndose confeccionar los edicto respectivos con la modalidad dispuesta a fs. 208, teniéndose como válida la nueva constatación glosada a fs. 238. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Silvina Avilé Jueza; Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario”. “Santa Fe, 05 de diciembre de 2011... Para que tenga lugar la venta en pública subasta del usufructo del inmueble sito en el Lote N° 92 de la localidad de María Luisa, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 189 Impar- Folio 323 - N° 5593 del Departamento Las Colonias, señalase el día 22/03/12 a las 10 horas, la que tendrá lugar en el Juzgado Comunal de la localidad de María Luisa, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado. La mencionada subasta se llevará a cabo con la fiscalización del funcionario pertinente. El usufructo del inmueble saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Precédase a publicar Edictos en el BOLETÍN OFICIAL en el término y con las formalidades de ley. Asimismo confeccionense quinientos volantes para publicidad, y publíquense avisos en los diarios El Litoral y Uno de Santa Fe, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber que los adquirentes se tendrán que conformar con los antecedentes obrantes en los actuados. Incorpórese a los edictos a publicarse el informe realizado por el Oficial de Justicia (cfr. Constatación glosada a fs. 206). A sus efectos ofíciase a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial autorizándose al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese en el domicilio real y legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Gómez, Juez; Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Secretario”. El remate estará a cargo del Martillero Público Jorge Ugolini, Mat. N° 1619-U-6, quién procederá a vender en pública subasta y con la base del Avalúo Fiscal de \$ 3.867,59, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 2.900,69 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; el Usufructo de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Los siguientes inmuebles, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, comprensión del lote número noventa y dos (92), de la colonia María Luisa, departamento Las Colonias provincia de Santa Fe, a saber: a) Una fracción de terreno campo, ubicada en la esquina Nor-Oeste del lote expresado, compuesta de ciento cuarenta y seis metros ochocientos diez y nueve milímetros de frente al Oeste, por cuatrocientos cincuenta y tres metros ochocientos cuarenta y seis milímetros de fondo y contrafrente al Norte; lindando: al Norte, con la Estancia la Granja, de don Adolfo Ercole, camino cerrado por medio, al Oeste, camino por medio, con parte del lote número noventa y tres, de don Luciano Reinaldelli o Rinaldi hoy del actual adquirente; al Sud, con la fracción que enseguida se deslinda y al Este, hoy con don Santiago Pini, ambos en igual lote noventa y dos. Y b) Otra fracción de terreno, compuesta de ciento setenta y seis metros seiscientos ochenta y un milímetros de frente al Oeste, por cuatrocientos cincuenta y tres metros ochocientos cincuenta y seis milímetros de fondo, equivalente junto con la fracción anterior a una superficie de catorce hectáreas, sesenta y ocho áreas, diez y nueve centiáreas. Esta segunda fracción linda: al Norte, con la descripta en el punto anterior; al Oeste, camino por medio, con el lote noventa y tres, que fue de don Luciano Reinaldelli o Rinaldi, hoy del actual comprador y al Este y Sud, con propiedad hoy de Santiago Pini, en el mismo lote noventa y dos”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 5593, F° 323, T° 189 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Embargo- 72014/05 Rto. 18/06/12. Posee usufructo. El 05/09/06 consta cancelación del usufructo provisional y consta varios reinscripciones provisionales. La última es del 18/06/12 provisional y vencida. Hipotecas: No Registra. Inhibiciones: No Registra Embargo. Fecha 29/07/05, Aforo N° 072014, por \$ 14.400,00, el de estos autos Se reinscribe según Oficio N° 73.196 del 28/07/10. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-07-00-081868/0000-1, no registra deuda al 24-05-12. La Comuna de María Luisa Informa: Que no registra deuda por Tasa General de Inmuebles, Tasa Rural y Contribución de Mejoras al 04-06-12. Constatación Judicial: “En la localidad de María Luisa, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce... se procede a diligenciar según lo ordenara V.S. en los autos caratulados: “Expte. 100/2006 - Manfredi, Silvia Rosa c/Longoni, Ricardo Carlos y Schreier, Amada Josefa s/Incidente de Apremio”, que se tramita por ante el Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe. Seguidamente procedo al punto I del oficio que se adjunta con su plano correspondiente me constituyo en el inmueble en zona rural de ésta localidad constatando que se encuentra a unos seis kilómetros al Este de la localidad de María Luisa, y a un kilómetro de la Ruta Provincial S 62 que une las localidades de Emilia y María Luisa, hacia el punto cardinal Norte. Se puede constatar que es una fracción de campo en parte sembrada de alfalfa siendo el resto de montes y cañada. No se encuentra ocupantes y en mejoras cuenta con una aguada en funcionamiento, electricidad rural, y alambrado perimetrales en buen estado de conservación. Fdo. Dra. Norma B. Schreiber, Jueza Comunal María Luisa. Condiciones: El comprador abonará en el acto, en dinero efectivo, el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 13 de marzo de 2013. Fdo. Dr. Adolfo J. M. Drewanz, secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dr. Néstor Pedro Cogliano Juez a/c. Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT: 20-06251330-7) y/o quien res. resp. s/Apremio" (Expte. N° 581 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 04/04/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.096,45 (avalúo fiscal l.l. fs. 79), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 822,33 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 14.208 Folio 2141 Tomo 285 I Dpto. La Capital año 1969, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3724 Parcela 19 Lote 12 sobre calle Saavedra entre Alberdi y Uruguay, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.920/0072-9; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno sin edificación ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Eduardo R. Campagna en el mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, registrado en el Departamento La Capital de esta Provincia bajo el número doce manzana "A" que mide: al Norte veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros; al Sud veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros; en su frente Oeste nueve metros cincuenta centímetros y en su contrafrente al Este nueve metros cincuenta centímetros encerrando una superficie de doscientos setenta y un metros cero ocho decímetros cuadrados y linda con calle pública en su frente al Oeste; con el lote diecinueve en su contrafrente al Este; con el lote once en su lado Norte; y con los lotes trece catorce y quince en su lado Sud. Lotes de la misma manzana y plano de referencia. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.875,55 al 06/12/12 (fs. 64) incluye TGI en oficina (2011-12/2012-11) \$ 214,65; TGI en gestión judicial (1970-00/2011-04) \$ 11.620,09; TOS (en oficina) 2011-05-1/2012-05-2 \$ 109,85; TOS (en gestión judicial) 2005-06-2/2011-01-2 \$ 117,06; Mej. Ob. Ag. Cte. (en gestión judicial) 2005-06 \$ 715,60; Mej. Ob. Red Gas Nat. 3° Etapa (en gestión judicial) \$ 1.098,30; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.920/0072-9 Registra deuda al 27/12/12 \$ 1.073,18 (fs. 61). Embargos: Aforo 110.378 fecha 10/10/12 \$ 7.778,75; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 13/12/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 04/09/12 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí juntamente con el martillero en el inmueble ubicado en la manzana 3724 parcela 19 lote N° 12 sobre calle Saavedra entre calles Alberdi y Uruguay. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra ubicado sobre calle Saavedra, de tierra; con frente al oeste, con maleza corta y cercado en sus laterales y fondo por las construcciones vecinas. Siendo sus medidas de 9,50 mts. de frente y contrafrente y de 28,54 mts. en sus laterales. Dista a 25 mts. aprox. de calle Uruguay y 72 mts. aprox. de calle Alberdi, importante arteria asfaltada que conecta con distintas avenidas de la ciudad. Cuenta con los servicios de alumbrado público, agua corriente y gas natural. Siendo todo cuanto puedo informar... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 31 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, marzo 13 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 193220 Mar. 21 Mar. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

JUAN CARLOS BORGOGNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco en lo Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe en autos caratulados: Expte. N° 670/1998 Del Plata Cía. Financiera S.R.L. c/Otros (D.N.I. 17 114.006) s/Ejecutivo, se hace saber que el martillero público Juan Carlos Borgogno, (CUIT N° 20-06293750-6), venderá en pública subasta el día 05 de Abril de 2013, a las 10.00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la localidad de Santa Clara de Saguier (Sta. Fe) y Juez Actuante, el siguiente bien Inmueble: (parte indivisa 50%.) Inscripto en el Registro General Santa Fe bajo el Dominio: N° 54844, Tomo 385 Par, Folio 787. Depto. Castellanos. -Partida N° 08-31-00-067801/0003-5 -Descripción del inmueble: Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo un lote de terreno, parte de mayor superficie, ubicado en la manzana N° 14, de las que componen el pueblo de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Daniel Eugenio Radio, en el transcurso del mes de diciembre de 1996 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de Santa Fe, bajo el N° 125.950 de fecha 06/02/1997, se designa como Lote N° 3 y mide: 12,95 metros en su frente al Oeste sobre calle pública a contar esta medida después de los 77,82 metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, punto F del plano, hacia el Norte, igual medida en costado Este - por 55,90 metros de fondo, en cada uno de sus costados Norte y Sud, -encerrando una superficie total de: Setecientos veintitrés metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (723,90 m2) lindando: Al Oeste, con calle pública sin pavimentar, al Norte, con el lote N 4 de su mismo plano y manzana, al Este, con terreno propiedad del Sr. Hugo Genero, y al Sud con el lote N° 2 de su mismo plano y manzana. - Descripción según plano relacionado - se agrega certificado catastral N° 29338 del 24/4/98. - Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 111300 de fecha 12/10/2012: Inscripción Dominial: Depto. Castellanos, T. 0385 P., F. 0787, N° 054844 titular registral el demandado -consta parte indivisa-, registra inhibición de fecha 04/05/11 af 041756, Expte. 1027/10 monto \$ 23.225,72.- Carátula "Banco Macro S.A. c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado 1ra. I. D. N° 5 C. C. y del Trab. 4ta. Nom. Rafaela el inmueble registra hipoteca en 1er. Grado a favor de DPV y Urbanismo por \$ 19.080.-, inscripta al T. 49, F. 891, N° 54845 con fecha 29/05/98 y los siguientes embargos de fecha 22/09/06 af 096236 Expte. N° 670/98 monto \$ 6.750,00.- carátula y Juzgado de referencia, reinscrito en fecha 10/08/2011; otro embargo de fecha 10/06/11 af. 058430 Expte. 1189/10 monto \$ 4.050,00.- carátula Ferrero Angel Marcelo c/Otros s/Ejecutivo" J. 1ra. I. D. N° 5 C. C. y L. 3ra. Nom. Rafaela y de fecha 30/08/12 af 092737 Expte. 1027/10 monto \$ 23.225,72.- carátula Banco Macro S.A. c/Otro s/Ejecutivo" J. 1ra. I D N° 5 C. C. y del T. 4ta. Nom. Rafaela. - Dirección General de Catastro Santa Fe: En fecha 12/10/2012: Sup. Terreno 723,9 m2., sup. Edificada 68 m2., valuación de terreno \$ 334,41 - avalúo edificio \$ 9.915,75.-, la Oficina Contribución de Mejoras informa al 19/10/2012- se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectada por el tramo Sa Pereira-Lte. Córdoba, no adeudando importe alguno en tal concepto y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. - API: Partida: N° 08-31-00- 067801/0003-5 Avalúo Terreno \$ 334,41.-, Avalúo Edificio \$ 9.915,75.-informe Total de la deuda al 16/11/2012, \$ 1.084,87.- Comuna de Santa Clara de Saguier: Informa al 16/11/2012. El inmueble adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 4.060,56.- EPE.: Informe a nombre del demandado total adeudado al 15/10/12: \$ 449,09.- Constatación: Efectuada por Juez Comunitaria de las Pequeñas Causas, en fecha 07/11/2012 en el inmueble de propiedad del demandado (50%), quien según Acta Obrante en autos manifiesta lo siguiente: "... se trata de una vivienda destinada a casa habitación, que fue construida como parte de un plan Fonavi. - Consta de tres dormitorios, baño, cocina comedor, todo de construcción tradicional, paredes de ladrillos revocadas, techo de cinc con cielorrasos de madera tipo machimbre, piso con mosaicos cerámicos, aberturas de aluminio. En el patio se encuentra un galpón de lajas, techo de cinc y piso de tierra. Todo en regular estado de conservación y uso. Según lo informa la Señora (...), el inmueble se encuentra ocupado por ella y su esposo, (...) en carácter de haber sido adjudicatario de la vivienda a través de un plan Fonavi, y sus tres hijos..."- Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 10.250,16.-) y mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Sede Judicial Rafaela y Sede Judicial Santa Clara de Saguier. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al tel. 03942-434458 Móvil 03492-15648251. Rafaela, 14 de Marzo de 2013. Fdo. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 653,40 193242 Mar. 21 Mar. 25
